

Diputación de Tarragona

Unidad de Medio Ambiente, Salud Pública, Ingeniería Municipal y Territorio
Área del Servicio de Atención al Municipio

DILIGENCIA, para hacer constar que:

El 2 de junio de 2020, por acuerdo de la Junta de Gobierno, de la Diputación de Tarragona se ha acordado modificar, entre otras, la siguiente convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del ejercicio 2019:

Modificar la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones para el fomento del uso de la biomasa en equipamientos municipales, ejercicio 2019 (BOP de Tarragona de 10 de septiembre de 2019, inserción 2019-08159), en los términos siguientes:

Punto 13.1 de la convocatoria, relativa al plazo de ejecución previsto para la Línea 1 hasta el 31 de diciembre de 2020, y que se amplía hasta el 31 de marzo de 2021.

Punto 13.1 de la convocatoria, relativa al plazo de ejecución previsto para la Línea 2 hasta el 30 de junio de 2021, y que se amplía hasta el 30 de septiembre de 2021.

Punto 14.1 de la convocatoria, relativa al plazo de justificación establecido para la Línea 1 hasta el 31 de marzo de 2021, y que se amplía hasta el 30 de junio de 2021.

Punto 14.1 de la convocatoria, relativa al plazo de justificación establecido para la Línea 2 hasta el 30 de septiembre de 2021, y que se amplía hasta el 30 de octubre de 2021.

Al efecto de cumplir con el principio de transparencia y con lo establecido por el art. 20 de la Ley General de Subvenciones, se remite esta información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para que lo publique en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Tarragona, a fecha de la signatura electrónica.

El responsable de la unidad

Josep M. Prunera Figuerola